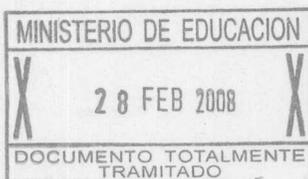


*Ambos f plano.*



*Consejo de Monumentos Nacionales*

**DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO LA ESCUELA ANTIGUA DE CERRO CASTILLO, UBICADA EN LA COMUNA DE RÍO IBÁÑEZ, PROVINCIA GENERAL CARRERA, XI REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.**

SANTIAGO,

05 FEB. 2008\* 00454

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Antigua de Cerro Castillo, ubicada a 3 kilómetros de Villa Cerro Castillo, de la Comuna de Río Ibáñez, Provincia General Carrera, XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, la construyeron sus propios pobladores, utilizando técnicas tradicionales, claro ejemplo de la colonización espontánea del área, conformando actualmente parte del legado histórico y de la memoria colectiva de los habitantes de Cerro Castillo.

Que, la construcción de dicha Escuela está realizada en dos pisos, constituyendo un volumen rectangular simple de pureza geométrica, conformada con ladrillos puesto de sogá a la vista, piso y tijerales de madera y cubierta a cuatro aguas de tejuela, representando una arquitectura de gran presencia y expresión que se logra integrar al paisaje ambiental.

Que, su emplazamiento es estratégico en el sector, puesto que están cercano a ella, a sólo 200 metros, los sitios arqueológicos conocidos como *Alero Las Manos* y *Guanaca con Cría*, ambos sitios de gran relevancia cultural.

Que, además, el marco paisajístico natural que la rodea está constituido por elementos identitarios para la Región, como el Volcán Hudson, el Río Ibáñez y el Cerro Castillo, esta última conformación montañosa significativa de 2.675 m.s.n.m. que le otorga el nombre a la escuela y al pueblo.

Que, el terreno en que se encuentra emplazada la Escuela tiene 3,8 hectáreas y es de propiedad municipal, siendo la primera escuela construida en el año 1955, comenzando a funcionar en 1958, para posteriormente ser remodelada la estructura en 1997 mediante un proyecto Fondart, dando cobijo a un salón museográfico de la cultura tehuelche, y,

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; acuerdo de sesión del 12 de diciembre de 2007 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 0093, de 08 de enero de 2008, del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales; documento Declaratoria de Monumento Histórico Escuela Antigua en Cerro Castillo, elaborado por arquitecto Gabriel Estay Z., de la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de la Región de Aysén; Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico la Escuela Antigua de Cerro Castillo, ubicada a 3 kilómetros de la Villa Cerro Castillo, de la Comuna de Río Ibáñez, Provincia General Carrera, XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y el sector delimitado por el polígono A-B-C-D-E-A, como se indica en plano adjunto que forma parte del presente decreto.

El área protegida tiene una superficie aproximada de 3,8 has.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

**YASNA PROVOSTE CAMPILLAY  
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.

*R. González*  
**RODRIGO GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN (S)**

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Gab. Ministra	1
- Gab. Subsecretaria	1
- Div. Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Direc. Regional Arquitectura del MOP-Aysén.	1
- I. Municipalidad de Río Ibáñez	1
- Dirección Obras Municipalidad Río Ibáñez	1
- SEREMI Bienes Nacionales Río Ibáñez	1
- SEREMI Educación Río Ibáñez	1
<b>Total</b>	<b>12</b>

Ing: -08